

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE VALDEPERO DIA 17 DE MARZO DE 2015

En Fuentes de Valdepero siendo las veinte horas y treinta minutos del día diecisiete de marzo de dos mil quince, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Martín Antolín, con la concurrencia de los Sres. Concejales D. Manuel Antonio Rojo García, D. Raúl Martínez Aragón, D. José Manuel García Sainz, D. Jesús Ángel Mancho Movellán, D^a Begoña Cuadrado García y D. Gonzalo de Celis de la Gala; asistidos del Secretario de la Corporación D. Jesús A. Herrero Sahagún, que suscribe y da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria de las del Pleno en primera convocatoria.

Abierto el acto por la presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se dio lectura del borrador del acta de la sesión celebrada el día 27 de enero de 2015, el cual encontrado conforme es aprobado por unanimidad con las siguientes puntualizaciones por parte del Concejel D. Manuel Antonio Rojo: En el apartado "Subvenciones a asociaciones del municipio. Al comienzo de la legislatura se acordó en Pleno que las asociaciones percibirían una cantidad de 400 euros para gastos de mantenimiento de cada asociación más otros seiscientos previa justificación de las actividades realizadas. En el apartado de escritos recibidos en el que Victoria Sanz Mediavilla solicita una ayuda para pago de alquiler de vivienda, antes de pasarse el asunto a deliberación, él tomó la palabra para proponer al Pleno que se la contratase de acuerdo a la bolsa de trabajo.

2º.- APROBACION LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2014

"Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la Liquidación del Presupuesto del correspondiente al ejercicio de 2014 para su conocimiento por ésta Corporación, y que arroja las siguientes magnitudes:

	Importe
-Resultado presupuestario ajustado.	73.399,74
-Fondos líquidos de Tesorería.	755.600,49
-Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre.	106.109,14
-Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.	38.754,96
- Remanentes de Tesorería.	804.607,47

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de la citada Liquidación, a efectos de lo previsto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Pasado el asunto a votación la liquidación es aprobada por mayoría absoluta, cuatro votos a favor del Grupo de Gobierno, y la abstención del Grupo Socialista.

3º.-APROBACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO DE 2015.

La presidencia da cuenta a la Corporación del proyecto de presupuesto general para el presente ejercicio. Son unos presupuestos condicionados por la Ley de Estabilidad Presupuestaria que determina la obligatoriedad de equilibrio entre gastos e ingresos. En relación con el presupuesto del año 2015 supone un aumento del 5,3%. Están pensados en el aspecto social orientados a la contratación de personas desempleadas que residen en el Municipio y en las partidas destinadas a obras e inversión; manteniendo aquellas partidas destinadas a gasto corriente. En todo caso estos presupuestos son el resultado de la participación de todos los concejales.

Por el infrascrito Secretario se da cuenta de las partidas de gastos y conceptos de ingresos que el proyecto incluye, las cuales fueron examinadas y discutidas, y después del siguiente debate, se acordó que la partida de contratación de personal laboral temporal contemple una cantidad acorde con las necesidades que existen en el municipio y que ascenderá a 52.000 euros;

Pasado el presupuesto a votación, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar en todas sus partes el proyecto de presupuesto general redactado para el referido ejercicio, quedando fijados los gastos e ingresos en las cantidades consignadas, y que se eleva a presupuesto general tal como se indica en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS		GASTOS	
Capítulo 1º	444.000,00	Capítulo 1º	153.100,00
Capítulo 2º	8.000,00	Capítulo 2º	321.100,00
Capítulo 3º	85.550,00	Capítulo 4º	52.050,00
Capítulo 4º	86.600,00	Capítulo 6º	195.000,00
Capítulo 5º	52.100,00		
Capítulo 7º	45.000,00		

Asciende el presupuesto nivelado de gastos e ingresos a la cantidad de seiscientos veinticinco mil trescientos euros (721.250).

Toma la palabra el Concejel del Grupo Socialista Gonzalo de Celis quien reitera la obligatoriedad legal que el presupuesto ha de aprobarse antes del 1 de enero del ejercicio.

Pasado a votación el presupuesto es aprobado por mayoría absoluta con el voto a favor del Grupo de Gobierno, cuatro votos a favor; y la abstención del Grupo Socialista, tres votos; asimismo se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Aprobar la plantilla de personal que se acompaña al proyecto de presupuesto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90-1 de la Ley 7/1995.

- Hacer constar que la Corporación presta su conformidad a la cantidad que figura en el presupuesto a efectos de complemento específico y de destino.
- Aprobar las bases de ejecución del presupuesto que se acompaña al proyecto de presupuesto.
- Exponer al público el presupuesto aprobado según lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por término de quince días hábiles mediante inserción en el Boletín Oficial de la provincia y Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial

4º.-APROBACION ACTUALIZACION INVENTARIO DE BIENES

Las entidades locales están obligadas a formar el inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen. Elaborado el inventario municipal de bienes de acuerdo al convenio suscrito con Diputación de Palencia, de acuerdo con lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de régimen local, arto. 17 y siguientes del Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. El Concejal Gonzalo de Celis hace hincapié en que se lleve a cabo una actualización rigurosa y constante del inventario. Pasado el asunto a votación, el Pleno acuerda por unanimidad la aprobación de la actualización del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Fuentes de Valdepero en los propios términos en que está recogido.

5º.-APROBACION SUBSANACION DEFICIENCIAS AL PROYECTO DE MODIFICACION DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES PARA DIVIDIR EL SECTOR INDUSTRIAL DEL SUELO URBANIZABLE NO CONSOLIDADO EN TRES SECTORES Y ESTABLECER LA ORDENACION DETALLADA DEL A3

Vistas las modificaciones recogidas por el equipo redactor del proyecto a las deficiencias recogidas en el acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de fecha 6 de mayo de 2014, el Pleno acuerda por unanimidad su aprobación en todas sus partes y en los propios términos en que están recogidas, y que se remita este acuerdo a la Comisión Territorial de Urbanismo y Medio Ambiente de la unta de Castilla y León en Palencia para su aprobación definitiva.

6º.-APROBACION DE VALORACIONES PARA ADQUISICION DE INMUEBLES EN PASEO TEOFILO CALZADA Y CALLE ARRABAL

El Sr. Alcalde expone al Pleno que por parte del Arquitecto Municipal D. Daniel Vega Fernández se ha emitido informes que contienen la valoración objeto de adquisición por parte del Ayuntamiento de las siguientes fincas urbanas:
 Inmueble sito en calle Arrabal nº 5 con Referencia catastral: 6095408UM7569N0001QB con una extensión de 140 m2 propiedad de Herederos de Micaela Calvo Aragón y Germán Saturnino Pérez Bahillo, valorado en veintiún mil cuatrocientos noventa euros.

Inmueble sito en Carretera Santander hoy Paseo Teófilo Calzada nº 15. con Referencia catastral 5995601UM7559N0001XH con una extensión de 94 m² propiedad de Isabel Pérez Calvo y Herederos de Trifón López Simón, valorado en cuatro mil seiscientos cincuenta y siete euros.

Se trata de dos inmuebles situados en puntos estratégicos de entrada al pueblo, su incorporación al patrimonio municipal conllevarán la posibilidad de dar mayor amplitud y visibilidad a la entrada al pueblo y las calles adyacentes.

Pasado el asunto a deliberación, visto el informe del Secretario Municipal y cumplidos los trámites previstos en el art. 10 y siguientes del Real Decreto 1372/86 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de la Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, acuerda proceder a la compra de los mencionados inmuebles en las cantidades de la valoración y facultar al Sr. Alcalde para la firma de la escritura de compra a favor del Ayuntamiento.

7º.-APROBACION PRIMERA CERTIFICACION OBRA 234/14 O.D. DENOMINADA ACONDICIONAMIENTO CALLE MAYOR

Se da lectura de la primera certificación de la obra denominada Acondicionamiento calle Mayor incluida en Planes Provinciales de 2014, por importe de cuarenta y siete mil doscientos cincuenta y dos euros con setenta y dos céntimos (47.252,72), de los cuales trece mil ochocientos veintisiete euros con cinco céntimos corresponden a IVA, según certificación remitida por el técnico Director de la obra el Arquitecto D. Daniel Vega Fernández. El Pleno, analizada la misma; y encontrándola conforme, acuerda por unanimidad su aprobación en todas sus partes y la liquidación de la referida cantidad al Contratista José Antonio Frías Cítores.

8º.- APROBACION PROYECTO TECNICO DE LA OBRA 214/15 DENOMINADA ACONDICIONAMIENTO CALLE MAYOR. SEGUNDA FASE INCLUIDA EN PLANES PROVINCIALES DE 2015.

Vista una comunicación de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, relacionada con la obra nº 214/15 OD. denominada "Acondicionamiento calle Mayor-Segunda fase", pidiendo la documentación necesaria para la contratación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público y R. Decreto 781/86 de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, este Ayuntamiento por unanimidad de los Concejales que componen la Corporación, acuerda:

Aprobar el proyecto técnico de la misma redactado por el Ingeniero de Caminos D. Rufino Cuesta Lanchares y por el Arquitecto D. Daniel Vega Fernández con un presupuesto de contrata de 70.000 euros, financiado por el Ayuntamiento con la cantidad de 45.529,40 euros.

Aprobar la aportación de este Ayuntamiento a favor de la Diputación Provincial, correspondiente a la obra 214/2015 OD denominada Acondicionamiento calle Mayor Segunda fase; ascendiendo la aportación municipal a cuarenta y siete mil quinientos veintinueve euros con cuarenta céntimos, a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el art. 69 y concordantes de la Ley de Contratos del Sector Público.

Certificar la disponibilidad de los terrenos, elementos y derechos necesarios para la ejecución de la obra, poniéndolos a disposición de la Diputación y contratista que fuere designado, con anterioridad a la contratación de la misma. Solicitar a la Diputación de Palencia la delegación de la obra para su contratación y seguimiento por parte de este Ayuntamiento.

9º.-APROBACION PROVISIONAL PLAN PARCIAL PARA DESARROLLO DEL SECTOR IX DEL SUELO URBANIZABLE DELIMITADO DE LAS NORMAS URBANISTICAS DEL MUNICIPIO

Visto el acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Palencia de fecha 16 julio de 2013 por el que se suspendía la aprobación definitiva del referido Plan Parcial para el desarrollo del Sector IX del Suelo Urbanizable Delimitado en tanto en cuanto no se subsanaran las deficiencias que se recogen en el mencionado acuerdo, como quiera que por el equipo redactor del Plan Parcial se han subsanado las deficiencias e incorrecciones existentes; visto el informe favorable del Arquitecto Municipal, el Pleno por unanimidad, acuerda:

- Aprobar provisionalmente el Plan Parcial para el desarrollo del Sector nº IX del Suelo Urbanizable Delimitado con las modificaciones efectuadas.
- Remitir el expediente a la Comisión Territorial de Urbanismo y Medio Ambiente de Palencia, instando la aprobación definitiva del referido Plan Parcial.

10º.-PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

La Presidencia dio cuenta a la Corporación de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente que se tramita para la elección y propuesta de nombramiento de Juez de Paz Titular del Municipio, como consecuencia de las normas dictadas al efecto por la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial y la Ley 38/1988, de 28 de diciembre de Demarcación y Planta Judicial.

Se dio cuenta del escrito de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid y del informe del Secretario de la Corporación en que se contienen las normas que dichas leyes señalan para la designación de Juez de Paz Titular, correspondiendo al Pleno la elección de la persona que haya de ser propuesta para el desempeño del cargo, cuya designación llevará a cabo la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, tal como dispone el artículo 101 de la L.O.P.J.

Dada lectura de las dos instancias suscritas por D^a Serafina Rábago Güemes y D^a Alicia Simón Tomé. Se ausenta de la sesión el Concejal José Manuel García por su relación directa de parentesco con una de las candidatas y se procedió a la elección de la candidata a ostentar el mencionado cargo, la elección recayó por unanimidad en D^a. Alicia Simón Tomé y se le propone para ser nombrado Juez de Paz Titular de este Municipio.

Asimismo se acuerda remitir certificación del presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

11º.-ESCRITOS RECIBIDOS

-María Sonia Marcos Rebollar expone que es propietaria de dos fincas las 5025 y 5026 que anteriormente eran rústicas y hoy urbanas, las cuales no están

edificadas. Expone que la Defensora del Pueblo ha solicitado a Hacienda que adapte el IBI de los terrenos sin edificar a la sentencia del Tribunal Supremo que estima que un suelo calificado como urbano pero no tiene esas características, debe tributar como rústico. El Sr. Alcalde informa que deberá especificarse a qué sentencia se hace referencia. En cualquier caso lo que sí dispone la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2014 de 12 de septiembre de medidas de rehabilitación, regeneración y renovación urbana y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo, es que “ los terrenos calificados como urbanizables conforme a la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, prevé que aquellos terrenos que no se desarrollen en un periodo comprendido entre dos y ocho años, quedarán calificados de forma automática como suelo rústico común a todos los efectos.

-El Centro de Desarrollo Rural del Carrión y Ucieza expone las actividades que se pretenden llevar a cabo dentro del programa de acción integrada de formación y desarrollo para la mujer rural, así como del programa de animación del tiempo libre infantil con un coste de 12.500 euros y solicita una subvención por importe de 3.000 euros para tal fin. Pasado el asunto a debate el Pleno por unanimidad acuerda conceder una subvención por importe de setecientos euros.

12º.-INFORME, RUEGOS Y PREGUNTAS

- El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

-Ha sido invitado y ha mantenido una reunión con representantes de la Junta Agropecuaria Local para arreglo de caminos y de dos puentes del arroyo mayor. Les propuse una participación económica de la Junta Agropecuaria, a lo que accedieron en colaborar con 1.500 euros. El Concejal Gonzalo de Celis expone que si bien valora que se mantenga dicha reunión, entiende que la Junta Agropecuaria debería presentar su solicitud por escrito como cualquier otro colectivo para debatirse en el Ayuntamiento.

-La Asociación de Mujeres Almazuelas ha devuelto la subvención de gastos generales de la asociación por importe de 400 euros alegando que no quieren dinero que lo que quieren es un lugar donde poder desarrollar tranquilamente su actividad de costura.

- La Mancomunidad del Bajo Carrión y Ucieza va a proceder al cambio de los contenedores de basura que se encuentran deteriorados por el transcurso del tiempo.

-La Junta de Castilla y León ha concedido una subvención de cinco mil euros con una duración de seis meses para contratación de un trabajador en situación de desempleo. A tal fin se firmará un convenio con el Servicio Público de Empleo que recogerá las condiciones de dicha contratación.

-Se ha encargado al Arquitecto Alvaro Gutiérrez Baños la realización de un proyecto técnico para las obras de rehabilitación de la vivienda denominada del “Secretario”. El Concejal Gonzalo de Celis pregunta porqué no se ha hecho el encargo al Arquitecto Municipal a lo que el Sr. Alcalde responde que el equipo de gobierno ha entendido que era preferible adjudicárselo a Alvaro Gutiérrez por ser este Arquitecto el conocedor y ejecutor del edificio Museo Teófilo Calzada y las dificultades de adaptación en alturas, niveles y espacios, y considerar imprescindible la conexión de ambos para su eficaz

aprovechamiento. Asimismo el compromiso acordado con el actual arquitecto no contempla la obligación municipal de asignarle los proyectos municipales, en todo caso será él quien posteriormente informará si el proyecto es correcto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos de lo que como Secretario, Certifico.-